

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
El presente Documento es Copia Fiel
del original que he tenido a la vista.

15 MAYO 2018

Rogger Mauro Gallardo Kruger
FEDATARIO
RDR N° 2937 - 2017 - DRELM

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 05607 -2008-DRELM

Lima, 28 NOV. 2008

Visto el Informe N° 4174 -2008-DRELM-UGP de fecha 29 de octubre del 2008, y demás documentos que se acompañan en un total de 49 folios útiles;

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2004-ED, se aprueba el Reglamento de la Educación Técnico-Productiva, cuya Primera Disposición Complementaria dispone que el Ministerio de Educación dictará las normas y procedimientos del Plan de Conversión Progresiva de los Centros de Educación Ocupacional (CEO) y Programas de Educación Ocupacional (PEO) a Centros de Educación Técnico - Productiva (CETPRO);

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2006-ED, se decreta la ampliación del plazo hasta el 2008, para la culminación del Proceso de Conversión Progresiva de los Centros de Educación Ocupacional (CEO) y Programas de Educación Ocupacional (PEO) a Centros de Educación Técnico - Productiva (CETPRO);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0329-2007-ED, se aprueba la Directiva N° 098-2007-DIGESUTP-DESTP "Orientaciones para la Culminación de la Conversión de Centro de Educación Ocupacional (CEO) y Programa de Educación Ocupacional (PEO) a Centro de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) Ciclo Básico 2007-2008", la misma que en el numeral 6.1 de las Disposiciones Específicas señala que las Direcciones Regionales de Educación DRE son responsables de constituir la comisión de evaluación, para la culminación del proceso de conversión de CEO, PEO a CETPRO, y ejecutar las actividades previstas en la presente norma, la misma que fue conformada y reconocida mediante Resolución Directoral Regional N° 00707-2007-DRELM;

Que, mediante Informe N° 4174-2008-DRELM-UGP la comisión de evaluación para la culminación del proceso de conversión de CEO, PEO a CETPRO, concluye y recomienda: Proyectar la correspondiente resolución para cada Unidad de Gestión Educativa Local, que autoricen la conversión de los Centros de Educación Ocupacional, que lograron obtener treinta (30) puntos o más y cuya relación figura en los Anexos 01,02,03,04,05,06 y 07 del mencionado informe, para cada UGEL, respectivamente, tal como lo indica la Directiva N° 98-2007-DIGESUTP-DESTP

Visto por la Unidad de Gestión Pedagógica, Unidad de Gestión Institucional, Unidad de Gestión Administrativa, la Oficina de Asesoría Jurídica y, de conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 022-2004-ED, Reglamento de Educación Técnico-Productiva, Decreto Supremo N° 003-2006-ED, Resolución Directoral N° 0329-2007-ED, Directiva N° 98-2007-DIGESUTP-DESTP, Resolución Directoral Regional N° 00707-2008-DRELM y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos y el Art. 4° del D.S. N° 023-2003-ED que redefine la

denominación de la Dirección de Educación de Lima como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y, de las Unidades de Servicios Educativos, bajo la denominación de Unidades de Gestión Educativa Local;

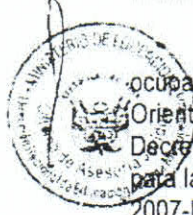
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la Conversión y Funcionamiento como Centros de Educación Técnico - Productiva (CETPRO) del Ciclo Básico a los 47 Centros de Educación Ocupacional, ubicados en la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, que obtuvieron 30 o más puntos y cumplieron con absolver todos los requisitos solicitados para la conversión a CETPRO, cuya relación forma parte del ANEXO N° 01 adjunto a la presente resolución.

Artículo Segundo.- Remitir la presente Resolución de Conversión como CETPRO de Ciclo Básico a la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional del Ministerio de Educación, a la Unidad de Gestión Educativa Local N°03 y a cada una de las Instituciones Educativas que forman parte del ANEXO N°01

Artículo Tercero.- Disponer que, los CETPRO de Ciclo Básico, para la oferta de módulos ocupacionales y, con la finalidad de ordenar el servicio educativo que prestan, apliquen las Normas y Orientaciones Pedagógicas Nacionales específicas para la Educación Técnico Productiva tales como : El Decreto Supremo N°022-2004-ED Reglamento de Educación Técnico-Productiva, el Diseño Curricular Básico para la Educación Técnico Productiva Ciclo Básico aprobado mediante RD N° 0588-2006-ED, la R.D. N° 0047-2007-ED, la R.D. N° 0343-2007-ED y otras, que para la gestión institucional y pedagógica disponga el Ministerio de Educación.

Artículo Cuarto.- Encargar a las Unidades responsables de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local, monitorear y supervisar la aplicación del Diseño Curricular Básico de la Educación Técnico Productiva : Ciclo Básico en los nuevos CETPRO.



GGSDRELM
RARCJUGP
DMFEETP

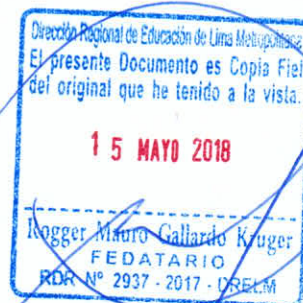
Regístrese y Comuníquese

GUILLERMO GARCÍA SAMAMÉ
Director Regional de Educación
De Lima Metropolitana

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
El presente Documento es Copia Fiel
del original que he tenido a la vista.
15 MAYO 2018
Roger Mauro Gallardo Krüger
FEDATARIO
RDR N° 2937 - 2017 - DEELM



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

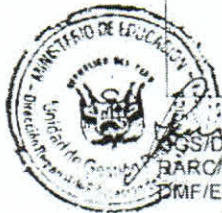
ANEXO N° 01
CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA (CETPRO) DEL CICLO BÁSICO
UGEL 03 SAN MIGUEL

UGEL N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN	N° DE RD Y FECHA DE FUNCIONAMIENTO Y CREACIÓN	TIPO DE GESTIÓN
03	CESCA SAN MIGUEL	Av. La Marina N° 2523 San Miguel	R.D. UGEL03 N° 6223 19 de Octubre 2005	Privada
	RICARDO PALMA SORIANO	Av. Guzman Blanco N° 158 Cercado de Lima	R.D. UGEL 03 N°0743 04 de Noviembre 2008	Privada
	CICEX	Av. La Marina N° 2525 San Miguel	R.D. UGEL03 N° 6462 26 de Octubre 2005	Privada
	GASTROMUNDO-TURISMO CORPORACION CIL	Av. Arequipa N°1406 Lince	R.D. UGEL03 N° 4215 23 de Junio 2004	Privada
	IDIOMA DEL MUNDO	Av. Arequipa N° 2562 Lince	R.D USE 03 N° 0035 10 de Enero 2003	Privada
	PERUANA DE COSMIATRIA INTEGRAL BRILLANT	Calle Pachacutec N° 2145 Lince	R D USE 07 N° 0497 28 de Feb 2002	Privada
	ACEVEDO'S JOYERIA FINA	Jr. Tomas Guido N° 223 Lince	R D UGEL 03 N° 7113 13 de Dic. 2004	Privada
	CORDONTEC	Av. Arequipa N° 1198 Urb. Santa Beatriz Cercado de Lima	R.D UGEL 03 N° 0430 18 de Enero 2005	Privada
	LA MILAGROSA	Av. Juan de Aliaga N° 104 Magdalena	R.D USE 13 N° 01321 26 de Junio 1981	Privada
	DISCOVERY	Av. 28 de Julio N° 970 Cercado de Lima	R.D UGEL 03 N° 6306 20 de Octubre 2004	Privada
	SELENE	Av. Arenales N° 1487 Dpto. 202,203,204 Cercado de Lima	R.D USE 13 N° 1023 23 de Agosto 1995	Privada
	EL ARTE FEMENINO	Plaza Bolognesi N° 510 Cercado de Lima	R.D USE 01 N° 2082 12 de Octubre 1990	Privada
	QUECHCAN PAALLA	Av. Paso de los Andes N° 1021 Pueblo Libre	R.D UGEL 03 N° 6477 27 de Octubre 2005	Privada
	JOSE GALVEZ	Av. Guzman Blanco N° 154 Oficina 401 Cercado de Lima	R.D USE 01 N° 01415 20 de Agosto 1991	Privada
	CEPEBAN	Av. Pablo Carriquiry N° 425 Urb El Palomar San Isidro	R.D USE 09 N° 2367 27 de Diciembre 1991	Privada
	CENTRO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN EN TELECOMUNICACIONES* (CECITEL)	Av. Petit Turras N° 907, 915 y 921 Urb. Santa Beatriz Cercado de Lima	R D USE 01 N° 01406 29 de Agosto 1995	Privada
	NUEVAS OPCIONES EN VARIEDADES ALIMENTICIAS	Av. Salaverry N° 1037 Jesús María	R.D. USE 13 N°372 29 de Marzo 1995	Privada
	T&T CECITEL	Av. Arequipa N° 1935 Lince	R.D USE 03 N° 1131 27 de Marzo 2000	Privada
	MACROTEC TRAINING CENTER	Calle Santo Domingo N° 118 Jesús María	R.D USE 13 N° 00528 10 de Mayo 1993	Privada
	IISEP	Jr. Pablo Bermudes N° 166 Cercado de Lima	R.D UGEL 03 N°4642 14 de Julio 2005	Privada
	CEPEA	Av. Brasil N° 1228 Pueblo Libre	R.D USE 03 N° 3517 12 de Julio 2002	Privada
	SKY MASTER	Av. Arequipa N° 2135 Lince	R D USE 03 N° 4658 15 de Diciembre 1999	Privada
	SELENE - PETIT THOUARS	Av. Petit Thouars N° 1598 Lince	R D USE 12 N° 0255 20 de Junio 1989	Privada
	NEW SYSTEM INSTITUTE- Sistemas Empresariales	Av. Arequipa N° 333 Cercado de Lima	R.D UGEL 03 N° 0583 10 de Febrero 2005	Privada



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

SER SALUD	Av. Arenales N° 2328 Lince	R.D. UGEL 03 N° 0505 24 de Enero 2006	
VIRGEN DE LOS MILAGROS	Av. Venezuela N° 1044 Breña	R.D. UGEL N° 0505 21 de Febrero 2006	Privada
ADA LUZ	Av. Brasil N° 2404 Pueblo Libre	R.D. USE 03 N° 1083 04 de Febrero 1996	Privada
ICEX ADUANAS	Av. Arequipa N° 1410 Cercado de Lima	R.D. UGEL N° 0505 20 de Junio 2002	Privada
GASTROMUNDO TURISMO CORPORACION CIL	Jr. Pascual Saco Oliveros N° 239-241 Santa Beatriz	R.D. USE 01 N° 01965 30 de Diciembre 1993	Privada
MUNDO LIBRE	Calle Máximo Abril N° 646 Jesús María	R.D. USE 03 N° 5057 16 de Diciembre 1998	Privada
PESTALOZZI	Av. Arequipa N° 1200 Lima	R.D. USE 01 N° 00492 13 de Mayo 1993	Privada
AUGUSTO PÉREZ ARANIBAR	Av. El Ejército N° 650 Magdalena del Mar	R.M. N° 1024-82-ED 25 de Noviembre 1982	Privada
REIMERS	Av. Julian Arce N° 365 Urb. Santa Catalina La Victoria	RD USE 15 N° 2108 30 de Diciembre 1993	Privada
PROMAE - ESCUELA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS	Av. García Naranjo N° 647 La Victoria	R.M. N° 264-89-ED 15 de Mayo 1989	Privada
CIENCIAS DEL PIE	Av. La Mar N° 2220 - 2do-4to-5to Piso San Miguel	RD USE 03 N° 6885 14 de Octubre 2003	Privada
PRIVATEACHER INTERNACIONAL	Av. Arequipa N° 2655 San Isidro	RD USE 01 N° 01079 11 de Julio 1995	Privada
ADCIJEL	Jr. Chota N° 1473 Cercado de Lima	RD USE 03 N° 1528 11 de Abril 2000	Privada
HARSO LANCEN	Av. Arenales N° 1858 Lince	RD USE 13 N° 1192 20 de Septiembre 1994	Privada
LA LLAVE DE LA CIENCIA I	Av. Alfonso Ugarte N° 1454 - 201 Cercado de Lima	RD UGEL 03 N° 0592 13 de febrero 2006	Privada
COMPUTRON TECH	Av. Petit Thouars N° 1554 Lince	RD USE 03 N° 3516 12 de Julio 2002	Privada
CEVATUR PERÚ	Av. Arequipa N° 2515 Lince	RD USE 03 N° 3505 12 de Julio 2002	Privada
ERIC BERNE	Av. Almirante Guise N° 2670 Lince	RD USE 13 N° 1650 11 de Diciembre 1995	Privada
DAVID WÉCHSLER	Jr. Cañete N° 521 Cercado de Lima	RD USE 01 N° 02117 18 de Octubre 1990	Privada
NICOLÁS POUSSIN	Jr. Francisco de Zela N° 979 Jesús María	RD USE 03 N° 2395 10 de Abril 2003	Privada
ESCONFA PERÚ	Jr. Nazca N° 364 Jesús María	RD USE 03 N° 1274 10 de Abril 2001	Privada
SPEAK ENGLISH	Av. La Marina N° 2673 Urb. Maranga San Miguel	RD USE 02 N° 1436 30 de Diciembre 1992	Privada
NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SERENOS, AGENTES DE SEGURIDAD Y RESGUARDO "ENFORSA"	Jr. Junin N° 133-135 Magdalena del Mar	R.D. USE N° 5760 15 DE Agosto 2003	Privada



ROGGER MAURO GALTARDO KRUGER
RARC/J UGP
DMF/EETP

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
El presente Documento es Copia Fiel del original que he tenido a la vista
15 MAYO 2018
Rogger Mauro Galtardo Kruger
FEDATARIO
RDR N° 2937 - 2017 - DRELM